



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1438-2026-R-UNE

Chosica, 14 de mayo del 2026

VISTO el Memorando N° 0163-2026-R-UNE, del 12 de mayo del 2026, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0624-2026-R-UNE, del 23 de febrero del 2026, se aprueba el Reglamento de Elección para Rector, Vicerrectores y Representantes de Estudiantes ante los Órganos de Gobierno, así como el proceso complementario del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026;

Que con Resolución N° 0625-2026-R-UNE, del 23 de febrero del 2026, se aprueba el Cronograma de Elecciones, entre otros, para Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 055-2026-CEU-UNE, del 11 de mayo del 2026, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite al Rectorado la Resolución N° 004-2026-CEU-UNE, del 08 de mayo del 2026, por la cual se proclama a los candidatos de la lista ganadora como autoridades electas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, solicita el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Rectorado deriva a la Secretaría General de esta casa superior de estudios el citado expediente, a fin de que se emita el acto administrativo respectivo;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la elección del Dr. Richard Santiago QUIVIO CUNO, identificado con DNI N° 09504071, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el período de cinco (5) años, del 31 de mayo del 2026 al 30 de mayo del 2031, conforme a ley.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la referida autoridad perciba la remuneración correspondiente al cargo, cuyo egreso se afectará al mnemónico respectivo del presupuesto vigente de esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER la presente resolución a las instancias pertinentes y disponer su publicación en el diario oficial El Peruano y en el portal web de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)

